Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 203 –

3167-1

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 51, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PLACAS RADIOGRAFICAS Y LIQUIDOS FIJADORES - REVELADORES"- PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD".

Asunción, 22 de marzo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos remitidos por Nota DGGIES/DA/SUOC N° 550, de fecha 11 de marzo de 2013, por medio de la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la rectificación de la Resolución S.G. N° 51, de fecha 28 de enero de 2012, dictada en el marco de la LPN N° 11/2012 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS Y LÍQUIDOS FIJADORES - REVELADORES" ID 246.147; y el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado para la Licitación de referencia ha elevado su informe de fecha 13 de febrero de 2013, recomendando la rectificación del Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 51, de fecha 28 de enero de 2013, en cuanto a las cantidades mínimas y máximas correspondientes al ítem 3 adjudicado a favor de la firma JACK FACK S.R.L.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 552, de fecha 12 de marzo de 2013, ha expresado su parecer favorable a la modificación solicitada.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Articulo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 51 de fecha 28 de enero de 2013, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2012 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS Y LÍQUIDOS FIJADORES - REVELADORES"- Plurianual"*, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DEZETA S.A.	2, 4, 6, 7	2.035.968.600	4.071.937.200
JACK FACK S.R.L.	1 y 3	326.472.000	652.944.000
SOLUMEDIC S.A.	8 y 9	80.190.000	160.380.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: G. 2.442.630.600 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones seiscientos treinta mil seiscientos).

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: G. 4.885.261.200 (Guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil doscientos)".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 903 --

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 51, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PLACAS RADIOGRAFICAS Y LIQUIDOS FIJADORES - REVELADORES"- PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD".

22 de marzo de 2013
Hoja N° 2/2

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que esta Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 51/2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/gaiv/lbr

SOCIAL
25/03/13 16:23
simese 2612
natividad